



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

RESOLUCIÓN -DE-MP-0932010

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- COMAYAGUELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

VISTA: Para resolver sobre la solicitud de prórroga al Plan de Manejo número **BE-Y1-006-1999-II**, del sitio denominado **SANTA MARTA**, jurisdicción del Municipio de Yorito, Departamento de YORO, presentada por el Señor **FAUSTO RODRIGUEZ GEORGE**, en fecha 9 de marzo del año 2010.

CONSIDERANDO: Que obra en el expediente, solicitud de prórroga para al Plan de Manejo número **BE-Y1-006-1999-II**, del sitio denominado **SANTA MARTA**, jurisdicción del Municipio de Yorito, Departamento de YORO, presentada por el Señor **FAUSTO RODRIGUEZ GEORGE**, en su condición de Apoderado Legal de la señora María Clara Montes, Presidenta del Consejo de la Tribu Santa Marta, en fecha 9 de marzo del año 2010, según consta en carta poder otorgada a su favor en fecha 9 de abril del 2010, poder que le fue otorgado con fecha posterior a su solicitud por requerimiento que se le hiciera en esta institución en fecha 12 de abril y que consta a folio 13 del expediente en relación.

CONSIDERANDO: Que consta en el expediente de merito, Memorandum número JRFY-073-2010, emitido por el Ingeniero Oscar Bustillo Oseguera, Jefe de la Región Forestal de Yoro, en el cual recomienda que se conceda la prórroga solicitada, por un espacio de un tres (4) meses a partir de la firma de la misma.

CONSIDERANDO: Que obra en el presente expediente, Memorandum D MDF-382-2010, emitido por el Ing. Lindersay Eguigurens, Jefe del Departamento de Manejo, en el que se pronuncia manifestando que se le extienda la prórroga solicitada por un periodo de tres (3) meses

CONSIDERANDO: Que el Departamento Legal en su dictamen **No.101-2010** recomienda que se declare con lugar la prórroga solicitada.



Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre

POR TANTO

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal Áreas Protegidas Y Vida Silvestre (ICF), en uso de las facultades y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; artículos 44,56, 57, 60, 62 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativos.

RESUELVE:

1. Conceder la prórroga solicitada al plan de número **BE-Y1-006-1999-II**, del sitio denominado **SANTA MARTA**, jurisdicción del Municipio de Yorito, Departamento de YORO, presentada por el Señor **FAUSTO RODRIGUEZ GEORGE**, en fecha 9 de marzo del año 2010 contado a partir del **20 de mayo al 20 de agosto del año 2010**, en virtud de que ya no existe impedimento legal de prohibición por embargo decretado por el Juzgado de Letras Seccional de Yoro, según nota de fecha 26 de febrero de 2010, dirigida al Director del ICF y firmada por la Abog. Mayra Lizeth Mejia Reyes, en su calidad de Juez de Letras Seccional la cual se encuentra debidamente autenticada por el Abogado y Notario Laureano Carbajal Rivas con exequátur número 870.
2. De ser necesario, el interesado debe de presentar nueva Garantía Bancaria para el cumplimiento de las normas técnicas y reglamentarias a favor del ICF.
3. Que se ponga en conocimiento y se proceda con el trámite correspondiente en el Departamento de Manejo y Desarrollo Forestal. **-NOTIFIQUESE.**


DIRECCION EJECUTIVA
